



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado 70220191

Siendo las 14:00 horas del ocho de junio de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado 70220191, del Mantenimiento de sistema de estantería compacta para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Julio César Hernández Valencia, supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y la Mtra. Elizabeth Ramírez Sánchez, Encargada de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz, y por parte de la empresa Industrias GIRCA S.A de C.V. el Ing. Isidoro Rojas Rodríguez como representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios 70220191, relativo al Mantenimiento de sistema de estantería compacta para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de mayo de 2022, se firmó el contrato simplificado No. 70220191 de los servicios relativos al Mantenimiento de sistema de estantería compacta para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz, con un monto original de contrato de \$41,500.00 (cuarenta y un mil quinientos pesos 00/100 m.n.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$6,640.00 (seis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.). Resultando un monto neto de \$48,140.00 (cuarenta y ocho mil ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$41,500.00 (cuarenta y un mil quinientos pesos 00/100 m.n.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$6,640.00 (seis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.). Resultando un monto total de

SxrgPE212677kyc-n2Svhd8V2GbbisaXmig09QqrJUG=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

\$48,140.00 (cuarenta y ocho mil ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de treinta días naturales comprendido del día diecisiete de mayo de dos mil veintidós al día quince de junio de dos mil veintidós de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado diecisiete de mayo de dos mil veintidós para entregar el veintisiete de mayo de dos mil veintidós, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

SEC.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE ALMACENAJE DE ALTA DENSIDAD, LÍNEA MOBILEX DE MONTEL INC. FORMADO POR CARRUAJES MÓVILES DOBLES, CUENTA CON ESTANTERÍAS DOBLES, BASES MÓVILES Y FIJAS, PANELES FRONTALES, RUEDAS Y MANIVELAS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIONES, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	SISTEMA	1.00
	<ul style="list-style-type: none"> • 18 Bases móviles de 2.90 x 0.64 • 01 Base fija de 2.90 x 0.64 • 57 Estanterías de 0.61 x 2.84 x 0.91 de 9 niveles 		
	SE ANEXAN ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y NOTAS IMPORTANTES		

SxrgPE2tizU7kyc-n2Svhd8V2GbbisaXmigO9QqrJug=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por Adjudicación Directa por exclusividad No. 70220191, relativo a los trabajos del Mantenimiento de sistema de estantería compacta para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 41,500.00
RELACION DE ESTIMACIONES		
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 41,500.00
E	SUBTOTAL	\$ 41,500.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 6,640.00
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 48,140.00

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	(x)	()	()
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(x)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(x)

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento de sistema de estantería compacta para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz, 2022.

SxrgPE2tizU7kyc+n2Svhd8V2GbbtisaXmigO9QqrJUg=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 15:00 horas del ocho de junio de dos mil veintidós.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN
VERACRUZ, VERACRUZ**

Mtra. Elizabeth Ramírez Sánchez
Encargada de la CCJ Veracruz

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Ing. Julio César Hernández Valencia
Supervisor de la DGIF

POR LA EMPRESA Industrias GIRCA S.A. de C.V.

Ing. Isidoro Rojas Rodríguez